

DECRETO Nº: 2024/4088

Fecha: 26/03/2024

Nº Expediente: 2024/25983

Asunto: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INMEDIATA 24 HORAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Referente a: DECRETO DE INICIO SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17935 Fax 957 499 932

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 42/2024

DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INMEDIATA 24 HORAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG) EN POLICÍA LOCAL .-

A la vista de la memoria justificativa presentada por el servicio gestor (csv 2d073249ed8f077b29e7eb28f25bf2fd4e9ce9f9) para la tramitación del expediente relativo a la contratación del “Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género(VVG) en policía local”, atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface, y considerando lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la ley 9/2017, de ocho de noviembre, de contratos del sector público, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la junta de gobierno local número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

TERCERO.- Disponer la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación..

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 2cec13c80c2d4c42c208593dd6a3fe0633597369b59b21502e6856ddcf06892408654f2b1e09aa350ce3887a8f4d03948e80a2927306570e28ef2273df8ea5382 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c2c7f1f918d6d5af15acc1f8db3b94495527481242ea36a9090c4f8ecc8fe5eeb546b8e1366b94e3cbedef2b29e0b781f0e87e780a7e6663372cd9980f16b5a76



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

26/03/2024 10:31:44 CET

CÓDIGO CSV

6038436e31b276794bd0dd6096e3a541dee7272e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/03/2024 10:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ba5d46d7e6c5083f7419a0eb0f97dd0d14fbf72d

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba5d46d7e6c5083f7419a0eb0f97dd0d14fbf72d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c2c7f1f918d5d5af15acc1f8db3b84495527481242ea36a909c4f8ecc8fe5eeb546b8e1366bb94e3cbede
f2b29e0b781f0e87e780a7e663372cd9980f16b5a76

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020231768

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/03/2024 10:42:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

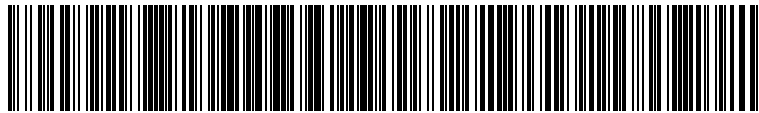
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba5d46d7e6c5083f7419a0eb0f97dd0d14fbf72d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf